MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 0141 /
LA CISTERNA, 13 ENE 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio Nº 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el articulo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 5273 de fecha 28 de Diciembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Ciencias Nº 7150, donde funciona giro Almacén, a nombre de ARAVENA HERNANDEZ ELIAS, por ejercer con patente morosa;

2.- Con fecha 07 de Enero de 2010, el Departamento de Inspección, a través de Memorándum Nº 17, informa que no se procedió a la clausura, en atención a que en el domicilio antes indicado ya no se está realizando actividad económica.

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio Nº 5273 de fecha 28 de Diciembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto Nº 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE ,DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC/rlc.-
DISTRIBUCION :
1.- Secretaria Municipal
2.- Dirección Control
3.- Depto. Patentes Comerciales
4.- Dirección Obras Municipales
5.- Departamento Inspección
6.- Carpeta Contribuyente
7.- Archivo